De acuerdo con las funciones asignadas a la **Subdirección Administrativa y Financiera**, certifico que **JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.415.784 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos de formación y experiencia señalados en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA LIQUIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL VALOR QUE RESULTE DEL CÁLCULO ACTUARIAL INDIVIDUAL DE LOS AFILIADOS Y PENSIONADOS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO, POR EL LAPSO OMITIDO, CORRESPONDIENTE A PERIODOS NO PAGADOS EN SU MOMENTO POR EL EMPLEADOR O PATRONO**: tal como se relaciona a continuación:

1. FORMACIÓN

NIVEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
TÍTULO(S) DE FORMACIÓN REQUERIDO(S)	**Bachiller/Técnico o tecnológico**	Profesional en áreas con núcleo básico que se encuentre relacionado con la matemática como los son Ingeniería, Administración, Finanzas, Contaduría y Ciencias de la Educación.	
	Posgrado	Postgrado en actuaria.	
Título profesional	**Título**	Ingeniero de Sistemas	
	Institución Educativa, de Educación Superior que otorga el título	Escuela de Administración de Negocios – EAN	
	Fecha de terminación del pensum académico	N/A	
	Fecha de grado	14 de agosto de 1997	
	Resolución de Convalidación	N/A	
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	091122-0532360 CND		
ANTECEDENTES PROFESIONALES	Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2025-3649816 - COPNIA		
Título Posgrado	**Título**	Especialización en Actuaria	
	Institución Educativa, de Educación Superior que otorga el título	Universidad Antonio Nariño	
	Fecha de terminación del pensum académico	N/A	
	Fecha de grado	14 de septiembre de 2012	
	Resolución de Convalidación	N/A	
RESULTADO	**CUMPLE**		

2. EXPERIENCIA

2.1. Relación de experiencia acreditada

Se deja constancia de que se revisaron y validaron los soportes de experiencia conforme a la información que se presenta a continuación:

Pulsar dos veces la tabla para editar la información

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (en meses)	187.133
EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA (en meses)	187.133
EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA (en meses)	0
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA ACREDITADA (en meses)	187.133

No.	Empleador/Contratante	Inicio	Terminación	Días	Observaciones
1	Consultores Asociados en Seguridad Social	1/03/2022	20/12/2022	289	
2	Consultores Asociados en Seguridad Social	7/02/2023	15/12/2023	308	
3	Consultores Asociados en Seguridad Social	9/01/2024	20/12/2024	341	
4	Porvenir S.A.	2/03/2009	28/02/2022	4676	

2.2. Consolidado de experiencia laboral o profesional acreditada

CONDICIONES	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA ACREDITADA
Tipo de experiencia	Experiencia relacionada con el trámite de procesos de cálculo actuarial de mínimo treinta y seis (36) meses.	Certificaciones presentadas: Consultores Asociados en Seguridad Social Porvenir S.A.
Meses mínimos	36 meses	187 meses
RESULTADO		**CUMPLE**

3. OTROS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS N/A).

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días de junio de 2025.

Firma: MARTHA F. LOPEZ J MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMÉNEZ	
Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera
Oficina líder de la necesidad:	Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 0600

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretarío General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ**

Con cédula de ciudadanía No. 79.415.784 de Bogotá D.C.

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **Post-Grado Denominado "Especialización en Actuaria".**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ESPECIALISTA EN ACTUARIA

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de SEPTIEMBRE de 2012

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

CONSTANCE BOHANNON DE LOSADA
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 220-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

ESCUELA DE POST-GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Carlos Jaimes Muñoz

C.C. No. **79.415.784** de **Bogotá D.C.**

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN

ACTUARIA

En la Ciudad de Bogota, D.C., a los 14 días del mes de SEPTIEMBRE de 2012

RECTOR

VICE - RECTOR ACADEMICO

DECANO DE POST-GRADO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 220-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 22
BOGOTA, D.C. 17 DE IX DE 2012
ELABORO

No. 0600

Escuela de Administración de Negocios

E.A.N.

FACULTAD DE INGENIERIA

CARRERA INGENIERIA DE SISTEMAS

ACTA DE GRADO No. 321

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 14 del mes de Agosto de 1997, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el **Dr. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO. RECTOR**, en el cual la Escuela de Administración de Negocios E.A.N., Autorizada para el efecto según Resolución No. 002201 del 4 de Septiembre de 1992, proferido por la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y previo el juramento de rigor, confirió el título de INGENIERO DE SISTEMAS a: JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ ********** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 79,415,784, expedida en BOGOTA, D.E. **********, quien cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS; y le otorgó el Diploma No. 321 que lo acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Graduandos No. 2, Folio 7.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el dia 14 del mes de Agosto de 1997.

FIRMADO POR :

EL RECTOR :
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO

Firma

EL DECANO :
RICAURTE CHAVEZ SERRANO

Firma

EL SECRETARIO ACADEMICO :
LUZ MERY VIVAS CORTES

Firma

Calle 72 No. 9-71 Teléfonos: 235 0546 - 235 0418 Apartado Aéreo 100888 Fax: 235 0279 Santafé de Bogotá - Colombia

La Escuela de Administración de Negocios

E.A.N.

INSTITUCION UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1.969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

Juan Carlos Jaimes Muñoz

Documento de Identidad C.C. 79'215.784 Expedido en Bogotá, D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia le otorga el título de

Ingeniero de Sistemas

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., el día 14 del mes agosto de 1997

El Rector

El Decano

El Secretario

Anotado en el Libro de Registro de Títulos de la E. A. N. No. 2
Registro No. 97 Folio No. 7
Diploma No. 321
Acta de Grado No. 321
Fecha: agosto 17 de 1997

MATRICULA PROFESIONAL

091122-0532360 CND

R2020033378



INGENIERIA DE SISTEMAS

JUAN CARLOS
JAIMES MUÑOZ

ID: 79415784

ESCUELA DE ADMINISTRACION
DE NEGOCIOS - EAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

2024-04/23

CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S

NIT: 900.076.073-9

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ identificado** con cédula N° **79.415.784** de Bogotá, labora para la empresa **CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S** identificada con **NIT 900.076.073-9** realizando *CALCULO ACTURIAL,* con un contrato por prestación de servicios, durante periodos:

1.Desde el 1 de marzo 2022 Hasta 20 De diciembre del 2022.

2.Desde el 7 de febrero 2023 Hasta 15 De diciembre del 2023.

3.Desde el 9 de enero 2024 Hasta 20 De diciembre del 2024.

Realizando las actividades de Calculo Actuarial de pasivo pensional para las siguientes entidades:

- ANDI.
- Impretics.
- Ministerio de defensa.
- Indumil.
- CIJ Gutiérrez.
- Empocabal.
- Ladrillera de San Fernando.
- Serviciudad.
- Beneficencia De Cundinamarca.
- Hospital San Juan de Dios.
- José Betancur S.A.S

Cualquier información con gusto será suministrada en el PBX 444 7647.

Dado en Medellín, A los 23 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

GUSTAVO SANCHEZ PUERTA.
Representante Legal.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 09	
CONTRATO O DOCUMENTO EQUIVALENTE: CONTRATO CD 254 - 2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO:** 25-julio-2022
CONTRATISTA: JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ	**NIT.** 79.415.784-5

I. DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:
El contratista se obliga para con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES a prestar de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación sus SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALIZADOS Y CALIFICADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE FILIADOS CON ASIGNACIÓNDE RETIRO Y SUSTITUCIÓN PENSIONAL QUE RECONOCE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, PARA DETERMINAR EL PASIVO PENSIONAL DE LA ENTIDAD A CORTE 2022, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DICHO CÁLCULO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL

PLAZO DEL CONTRATO:
Será desde la aprobación de las garantías solicitadas, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato Estatal desde el 28 de julio de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022**.**

MODIFICATORIO: N/A

ADICION: N/A

ADICIONAL: N/A

ACTA DE INICIO 300-019:
de Fecha: 28-julio-2022

VIGENCIA DEL CONTRATO:
Del 28-julio-2022 hasta el 23 de diciembre del 2022. La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del mismo desde su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

SUPERVISOR:
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ FORERO
Subdirector de Prestaciones Sociales

VALOR DEL CONTRATO: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) incluido IVA
ADICIÓN: N/A
ADICIONAL: N/A
MODIFICATORIO: N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) incluido IVA

FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales el presente contrato tiene un valor total hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000**). Para ello, LA CAJA pagará al contratista dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, por un valor igual mensual correspondiente a **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, sin consideración a la fecha de inicio de su ejecución, toda vez que los honorarios correspondientes al mes de julio corresponden al levantamiento de la información y acciones necesarias que el contratista deberá desplegar para la consolidación de la información y documentación necesaria para el inicio del cumplimiento de su objeto contractual. UN PAGO FINAL, contra recibo a satisfacción e informe final del supervisor en el que se detalle y describa específicamente el cumplimiento del objeto

contractual, especificaciones del mismo, y obligaciones generales y específicas, es decir, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($50.000.000)** incluido IVA.

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)	**No. OFICIO APROBACIÓN**:	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP 18222	**FECHA:** 12/07/2022 **ADICIÓN O ADICIONAL NO.** / **FECHA** / **VALOR ADICIONADO** N/A / N/A **VALOR TOTAL ADICIONADO** / N/A Valor Reducido / **FECHA** / **VALOR** N/A / N/A **VALOR TOTAL REDUCIDO** / N/A	**VALOR:** $100.000.000 **VALOR ADICIONADO N/A=** **VALOR REDUCIDO N/A=** **VALOR TOTAL CDP = $100.000.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO: CRP 151922	**FECHA** 25-07-2022 **ADICIÓN O ADICIONAL NO.** / **FECHA** / **VALOR** N/A / N/A **VALOR TOTAL ADICIONADO** / N/A Valor Reducido / **FECHA** / **VALOR** N/A / N/A **VALOR TOTAL REDUCIDO** / N/A	**VALOR** $100.000.000 **VALOR ADICIONADO N/A=** **VALOR REDUCIDO N/A=** **VALOR TOTAL CRP** **= $100.000.000**

ADICIÓN Y/O MODIFACIÓN Y/O PRÓRROGA

Modificatorio No.1

Que mediante radicado No. 2022024654 de fecha 22 de diciembre de 2022, la supervisión del contrato solicitó:
"(…) La eliminación del numeral 8 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS de la CLAUSULA SEGUNDA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, teniendo en cuenta que dicho numeral no aplica en la actual vigencia por tanto en las obligaciones específicas no se requiere que el contratista deba actuar como "supervisor del futuro contrato que surja para contratar los servicios para la elaboración del cálculo actuarial para determinar el pasivo pensional de la entidad a corte 31 de diciembre de 2022 y la asesoría en la liquidación del pasivo pensional y ajuste de mesadas pensionales que requiera el grupo de prestaciones sociales de Cremil, la cual quedo así:.

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato No. CD 254-2022, la cual quedará de la siguiente manera:

"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas

de los Sistemas de Gestión Ambiental, Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de Calidad y sistema de Seguridad de la Información, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. El contratista deberá generar los esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para la elaboración del cálculo actuarial de afiliados con asignación de retiro y sustitución pensional que reconoce la subdirección de prestaciones sociales, para determinar el pasivo pensional de la entidad a corte 2022, así como la elaboración de los procedimientos requeridos para suministrar la información necesaria para elaborar dicho calculo conforme a los principios actuariales y normas vigentes aplicables a este tipo de cálculo. 2. El contratista debe exponer y socializar el respectivo procedimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, absolviendo las dudas, requerimientos, aclaraciones que este comité se presente subsanando las mismas hasta ser aprobado por el mencionado comité. 3. El contratista garantizará la aprobación del procedimiento a través de la Oficina Asesora de Planeación. 4. El procedimiento deberá dar cumplimiento a las directrices y normatividad vigente y aplicable para el cálculo actuarial subsanando las observaciones, falencias, debilidades, vacíos técnicos y demás que fueron puestos en conocimiento por la Contraloría General de la Nación. 5. El contratista se compromete a generar el debido acompañamiento a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES cuando este sea objeto de revisión y observación de los diferentes entes de control internos y externos sin importar el plazo de ejecución del contrato, para lo cual deberá elaborar un documento soporte donde establezca técnicamente las respuestas a emitir. 6. El contratista se compromete una vez el procedimiento sea aprobado a socializarlo a las dependencias involucradas en el mismo, con el fin de asegurar su entendimiento al interior de la entidad por lo cual deberá elaborar un informe y acta de dicha actividad. 7. El contratista deberá dar acompañamiento a las áreas involucradas para la aplicación del procedimiento en la Entidad. 8. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar." SEGUNDA. – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato No. CD 254-2022 no modificadas ni contrarias al presente documento, continúan vigentes sin modificación alguna y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

GARANTÍA (S) En el presente contrato se constituyó la póliza No. 3391394–4 expedida por suramericana, por concepto de cumplimiento del contrato.

AMPARO	MONTO DE AMPARO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CALIDAD DEL SERVICIO	$20.000.000	22/07/2022	23/08/2023
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$10.000.000	22/07/2022	23/06/2023

IV. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN DE PAGOS

FACTURA No.	FECHA	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	VALOR
CD-254-07	31/07/2022	260520922	29/08/2022	$ 10.000.000
CD 254 -08	31/08/2022	291798922	15/09/2022	$ 10.000.000
CD-254-09	27/09/2022	319371122	07/10/2022	$ 10.000.000
CD 254-10	31/10/2022	365528122	17/11/2022	$ 10.000.000
CD-254-11	30/11/2022	402712322	09/12/2022	$ 10.000.000
JACT-5 PGO 6	26/12/2022	451780022	28/12/2022	$ 50.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO				$ 100.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 100.000.000
SALDO DEL CONTRATO				$ 0

V. OBSERVACIONES

a) El supervisor designado por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES durante la ejecución del contrato presentó informes de supervisión en las siguientes fechas:

Informes de Supervisión

No.	RADICADO SADE	FECHA RADICADO
1	2022013839	22/08/2022
2	2022015624	8/09/2022
3	2022017511	30/09/2022
4	2022020457	4/11/2022
5	2022022786	2/12/2022
6	2022024700	22/12/2022

b) En informes de ejecución de la supervisión, el supervisor certifica el recibo a satisfacción del objeto contractual y el cumplimiento del porcentaje de ejecución del 100% del Contrato de NºCD-254-2022, bajo el radicado No. 2022024700 del 22-12-2022, como también deja constancia del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social de (julio a diciembre 2022)**.,** anexando certificación de contador público de (N/A) y planillas de pago de los meses de (indicar las fechas de las planillas que se adjuntan).

PLANILLAS DE PAGO-APORTES EN LINEA			
No.	NO. PLANILLA	NO. PAGO	FECHA PAGO
1	9438289953	1607318442	17/08/2022
2	9439736477	1643446468	8/09/2022
3	9440640977	1674607034	27/09/2022
4	9442351029	1737422249	2/11/2022
5	9443111443	1783523435	30/11/2022
6	9444446615	1826245142	22/12/2022

c) la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES precisa que es competente para liquidar el Contrato de Prestación De Servicios Profesionales Especializados y Calificados No.CD -254-2022, de conformidad con lo señalado en la cláusula DÉCIMA SEXTA del Contrato, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 11 de la Ley 1150 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

V. ANEXOS

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18222

b) Informes de supervisión, ejecución y cumplido a satisfacción

Informes de Supervisión		
No.	RADICADO SADE	FECHA RADICADO
1	2022013839	22/08/2022
2	2022015624	8/09/2022
3	2022017511	30/09/2022
4	2022020457	4/11/2022
5	2022022786	2/12/2022
6	2022024700	22/12/2022

c) Órdenes de pago No.

ORDEN DE PAGO				
NUMERO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR BRUTO**	**VALOR DEDUCCIONES**	**VALOR NETO**
260520922	2022-08-29	$ 10.000.000	$ 699.101	$ 9.300.899
291798922	2022-09-15	$ 10.000.000	$ 712.500	$ 9.287.500
319371122	2022-10-07	$ 10.000.000	$ 716.700	$ 9.283.300
365528122	2022-11-17	$ 10.000.000	$ 568.401	$ 9.431.599
402712322	2022-12-09	$ 10.000.000	$ 716.700	$ 9.283.300
451780022	2022-12-28	$ 50.000.000	$ 6.183.194	$ 43.816.806
TOTALES		$ 100.000.000	$ 9.596.596	$ 90.403.404

d) Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de APORTES EN LÍNEA y las planillas de pago de los meses de julio a diciembre 2022

PLANILLAS DE PAGO-APORTES EN LINEA			
No.	**NO. PLANILLA**	**NO. PAGO**	**FECHA PAGO**
1	9438289953	1607318442	17/08/2022
2	9439736477	1643446468	8/09/2022
3	9440640977	1674607034	27/09/2022
4	9442351029	1737422249	2/11/2022
5	9443111443	1783523435	30/11/2022
6	9444446615	1826245142	22/12/2022

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: De conformidad con lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 11 de la Ley 1150 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y en la cláusula DÉCIMA SEXTA del Contrato de Prestación De Servicios Profesionales Especializados y Calificados No.CD-254-2022, las partes declaran de común acuerdo liquidar el Contrato referido y que se encuentran a paz y salvo y libre de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivada de este, por consiguiente la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, queda eximida de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 28 DE MARZO DEL 2023

Por la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**,



CR (RA) Fredy Hernán Calixto Monroy
Subdirector Administrativo
Ordenador del gasto

Por el contratista

CR (RA) Luis Enrique Rodríguez Forero
Subdirector de Prestaciones Sociales
Supervisor del Contrato

Por el contratista

JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ
Representante Legal
CC 79.415.784

Elaboró: CR (RA) Luis Enrique Rodríguez Forero - Subdirector de Prestaciones Sociales

Revisó jurídicamente:

YENNY ANDREA VARGAS VELASQUEZ
Abogada Grupo de Contratación y Adquisiciones -CREMIL

Revisó Económicamente:

PD. ANDRÉS FERNANDO LARA MARTÍNEZ
Económico Grupo de Contratación y Adquisiciones.

Revisó y Visto bueno**:**
CR. IRENE ORTIZ DOMINGUEZ

Anexo(s):

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18222
2. RP 151922 del 24-03-2023
3. Informes de supervisión, ejecución y cumplido a satisfacción total 6
4. Órdenes de pago
5. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y planillas total 7

LA SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **79415784,** laboró en esta sociedad desde el **2 de marzo de 2009** hasta el **5 de agosto de 2022.** Su último cargo desempeñado fue **ACTUARIO** con un contrato a término **INDEFINIDO.**

Las funciones del cargo son:

- Desarrollar, mejorar o actualizar los simuladores y las herramientas tecnológicas programadas para los cálculos actuariales, conforme con las evaluaciones o solicitudes recibidas por parte de las áreas de Porvenir.
- Definir las mejoras o nuevas macro mediante el establecimiento de los modelos matemáticos requeridos (cuando aplique) y programación de la herramienta (cuando aplique). En el caso de los simuladores, modificar los parámetros establecidos.
- Verificar que los resultados que arrojen los simuladores, así como que las herramientas tecnológicas sean confiables. Si los resultados no son correctos repetir las actividades anteriores.
- Aprobar los cambios en los parámetros de los simuladores y/o en las herramientas tecnológicas.
- Determinar y aplicar los ajustes relacionados con las desviaciones identificadas en los procedimientos de uso y desarrollo de las macro de instrucciones y de los simuladores.
- Calcular los pagos para los afiliados de acuerdo con las solicitudes de las áreas de Porvenir, de conformidad con los métodos matemáticos correspondientes y los parámetros legales asociados.
- Verificar, ajustar (cuando aplique) y entregar el informe o consolidado de resultados al Analista III Actuaria.

- Entregar, presentar o enviar los informes o consolidados de resultados solicitados por la áreas de la Compañía.
- Calcular y presentar el valor del pago por concepto de Prima Previsional a las aseguradoras.
- Solicitar la información de Recaudos al sistema de administración y operaciones, la cual incluye:
- Persona cotizante.
- Salarios.
- Prima previsional.
- y la información de Siniestros al sistema de clientes y prestaciones, correspondiente a:
- Identificación del afiliado.
- Beneficiarios.
- Valor pagado por la aseguradora.
- Saldo de la cuenta individual.
- Fecha de nacimiento.
- Genero.
- Nota: Los datos recibidos llegarán certificados por el área solicitante, de tal modo no se verificarán por los funcionarios del Área de Actuaria.
- Construir el triangulo de desarrollo para Primas y Siniestro pagado.
- Calcular el valor de pago de Prima Previsional por medio de las herramientas tecnológicas disponibles en el área.
- Verificar los resultados arrojados por la macro de instrucciones. En caso de presentarse inconsistencias, corregir los datos registrados en las macro de instrucciones.
- Presentar el valor a pagar a las aseguradoras, al Vicepresidente de Clientes y Operaciones y al Presidente de la Compañía.
- Desarrollar los cálculos actuariales solicitados por Presidencia, Vicepresidencias o Gerencias.
- Recibir la solicitud por parte de la Presidencia, Vicepresidencias o Gerencias para el desarrollo de estudios actuariales.
- Conocer y analizar la información concerniente al estudio actuarial asignado.
- Calcular los valores solicitados a través de las herramientas tecnológicas o simuladores desarrollados para el estudio.
- Verificar los resultados obtenidos. En caso de identificar inconsistencias corregir los datos registrados o los cálculos desarrollados.

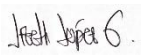
- Elaborar informe y presentar a Presidencia, Vicepresidencias o Gerencias los resultados obtenidos para el estudio desarrollado.
- Elaborar el cálculo de beneficios a los empleados.
- Recibir la información para el cálculo de la Dirección de Inteligencia del Servicio (para el cálculo de la actualización de la mora y omisión Colpatria) y la Dirección de Relaciones Laborales (para el cálculo de Quinquenios).
- Comparar la información recibida y validar con la registrada anteriormente (cuando aplique).
- Realizar los respectivos cálculos.
- Remitir la información a la Gerencia de Contabilidad.
- Elaborar el cálculo de pasivos pensionales.
- Recibir la información para el cálculo correspondiente de las entidades de sector público.
- Realizar los respectivos cálculos.
- Remitir la información a la Gerencia de Contabilidad.
- Desarrollar las demás funciones que se encuentran definidas en el Manual Genérico , en los Manuales de Normas, Guías y Circulares de la Compañía.

El presente certificado se expide en Bogotá DC, el día 3 de noviembre del 2022.

Atentamente,



YENNY QUIROGA TORRES
DIRECTOR DE COMPENSACION Y SERVICIO DE T.H
YQT/Brilly R.



Colseguros

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES

ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.
ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.

HACEN CONSTAR

Que **JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.415.784, laboró en esta Compañía desde el **16 de Septiembre de 1999** hasta el **1 de Marzo de 2009**, como **DIRECTOR CASA PRINCIPAL** en la **ACTUARIA FINANCIERA.**

Durante su vinculación con la compañía, realizó entre otros los siguientes cálculos:

Pasivos pensiónales bajo la Norma local			
Entidad	Fecha de evaluación	Valor del Cálculo (Millones de Pesos)	Número de personas en el cálculo
Acuavalle	31/dic/2005	25,481	267
Aguas y aguas de Pereira	31/dic/2005	36,999	473
Alcaldía de Cúcuta	31/dic/2005	56,094	479
Alcaldía de Pereira	31/dic/2006	100,200	614
Carboandes	30/sep/2005	3,125	56
Centrales eléctricas de norte de Santander	31/dic/2007	112,805	489
Centrales eléctricas de norte de Santander	31/dic/2008	110,721	491
Colseguros S.A.	31/dic/2002	44,012	628

Colseguros S.A.	31/dic/2003	47,413	612
Colseguros S.A.	31/dic/2004	46,087	580
Colseguros S.A.	31/dic/2005	44,961	562
Colseguros S.A.	31/dic/2006	46,712	553
Colseguros S.A.	31/dic/2007	51,449	534
Colseguros S.A.	31/dic/2008	51,806	495
Comfanorte	31/jul/2005	6,233	52
E.I.S. Cucuta	31/dic/2003	62,838	599
E.I.S. Cucuta	31/dic/2004	61,784	619
Ecopetrol	31/ago/2004	88,440	1,496
Electrificadora de Boyacá	31/dic/2007	93,552	804
Electrificadora de Boyacá	31/dic/2008	87,557	801
Electrificadora de Santander	31/dic/2007	155,345	903
Electrificadora de Santander	31/dic/2008	141,568	891
Empresa de aseo de Pereira	31/dic/2005	12,383	182
Empresa de energía de Pereira	31/dic/2007	25,021	343
Gobernación de norte de Santander	31/dic/2004	368,631	1,348
ISA	31/dic/2005	127,790	524

Pasivo pensional (Bases técnicas IFRS)			
Entidad	Fecha de evaluación	Valor del Cálculo (Millones de Pesos)	Número de personas en el cálculo
Colseguros S.A.	31/dic/2002	59,896	628
Colseguros S.A.	31/dic/2003	69,784	612
Colseguros S.A.	31/dic/2004	47,601	580
Colseguros S.A.	31/dic/2005	47,259	562

Colseguros S.A.	31/dic/2006	48,394	553
Colseguros S.A.	31/dic/2007	55,966	534
Colseguros S.A.	31/dic/2008	57,227	495

MOTIVO DEL RETIRO: Renuncia.

Se expide en Bogotá D.C., el 21 de noviembre de 2011, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



JORGE ORLANDO ARANA MONCADA
Director de Relaciones Laborales
Gerencia de Desarrollo Humano
Teléfono: 5 600600 Ext. 1870